

Novena Sesión Extraordinaria de 2020

A las 12:00 horas con 20 minutos, del día 29 de mayo de 2020, en la sede del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California (ITAIPBC)** ubicado en calle H y Avenida Carpinteros, Número 1598 Colonia Industrial C.P 21010, Mexicali, Baja California. Se reunieron los integrantes del Pleno de este Instituto, para llevar a cabo la **Novena Sesión Extraordinaria del año 2020**.

Previo el desarrollo de la Sesión referida, la Comisionado Presidente agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes, en términos de los artículos 24 y 34 del Reglamento interior de este Instituto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Álvaro Antonio Acosta Escamilla pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Cintha Denise Gómez Castañeda, Comisionada Propietaria.
Lucía Ariana Miranda Gómez, Comisionada Presidente.
Jesús Alberto Sandoval Franco, Comisionado Propietario.

En consecuencia, y con fundamento en el artículo 40 del Reglamento interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el Secretario Ejecutivo certificó **la existencia del quórum legal**, por lo que el Comisionado Presidente **declaró instalada la sesión**, y se procedió a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR;

PUNTO ÚNICO: La presentación, discusión y aprobación del Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, mediante el cual se determina ampliar la suspensión de los plazos y términos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, tanto a los Sujetos Obligados de la entidad y a este Instituto de Transparencia, las actividades procesales, por lo que los plazos y términos de solicitudes de acceso a la información y de protección de los datos personales, recursos de revisión, denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, requerimientos o procedimientos realizados por este órgano garante quedarán suspendidos hasta el día 15 de junio del año en curso, con la finalidad de mantener las medidas que evitan la propagación de contagios del virus COVID-19.

V. CLAUSURA DE LA SESION.

Concluida la exposición del orden del día la Comisionada Presidente Lucía Ariana Miranda Gómez, solicitó se sometiera a votación económica el orden del día propuesto, el cual resultó **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Concluida la exposición del orden del día la Comisionada Presidente expresa respecto al punto único del orden del día, el cual consiste en ampliar la suspensión de los plazos y términos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, tanto a los sujetos obligados de la entidad y a este Instituto de Transparencia, las actividades procesales, por lo que los plazos y términos de solicitudes de acceso a la información y de protección de los datos personales, recursos de revisión, denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, requerimientos o procedimientos realizados por este Órgano Garante quedarán suspendidos hasta el día 15 de junio del año en curso, con la finalidad de mantener las medidas que evitan la propagación de contagios del virus COVID-19.

Informa que si bien es cierto los términos procesales y plazos se suspenderán, se exhorta a los sujetos obligados que, atendiendo al interés público, transparenten de manera proactiva sus acciones durante la emergencia sanitaria en particular las que estén relacionadas con la pandemia del virus COVID-19, por otro lado se instruyó al Secretario Ejecutivo exista comunicación con las diversas Coordinaciones del Instituto, así como los diversos Sujetos Obligados, para atender cualquier duda o atención que se pudiera brindar en forma electrónica, telefónica o virtual en materia de transparencia o duda que emane del acuerdo antes aprobado.

Lo antes expuesto se fundamenta con los artículos, 73, 77 y 78 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, 81 fracción I de la Ley de Transparencia, así como los artículos 16 fracción II y 97 fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California.

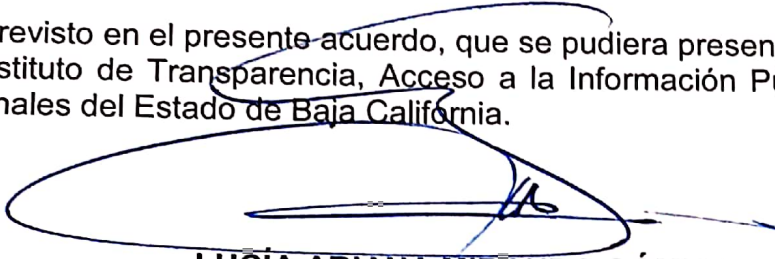
En este acto realizó el uso de la voz el Comisionado Jesús Alberto Sandoval Franco, el cual secundo este punto del orden del día.

Una vez desahogado el punto único del orden del día, el Secretario Ejecutivo por instrucciones de la Comisionada Presidente sometió a votación por cédula, cuyo resultado de votación fue de tres votos a favor, por lo que la Comisionada Presidente realizó la declaratoria correspondiente, en los siguientes términos:

Se APRUEBA por **UNANIMIDAD** tomándose el **ACUERDO APE-05-14** mediante el cual **SE APRUEBA** el Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, mediante el cual se determina ampliar la suspensión de los plazos y términos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja

California, tanto a los Sujetos Obligados de la entidad y a este Instituto de Transparencia, las actividades procesales, por lo que los plazos y términos de solicitudes de acceso a la información y de protección de los datos personales, recursos de revisión, denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, requerimientos o procedimientos realizados por este órgano garante quedarán suspendidos hasta el día 15 de junio del año en curso, con la finalidad de mantener las medidas que evitan la propagación de contagios del virus COVID-19.

Todo lo no previsto en el presente acuerdo, que se pudiera presentar será resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.



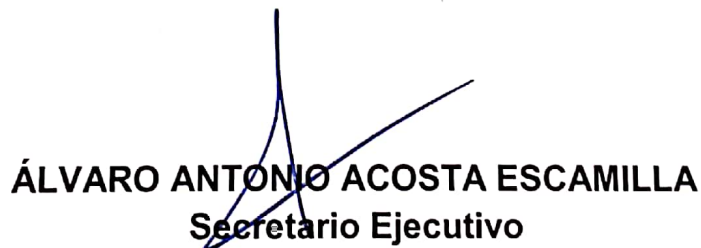
LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
Comisionada Presidente del ITAIPBC



**CINTHYA DENISE GÓMEZ
CASTAÑEDA**
Comisionada Propietaria



**JESÚS ALBERTO SANDOVAL
FRANCO**
Comisionado Propietario



ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA
Secretario Ejecutivo